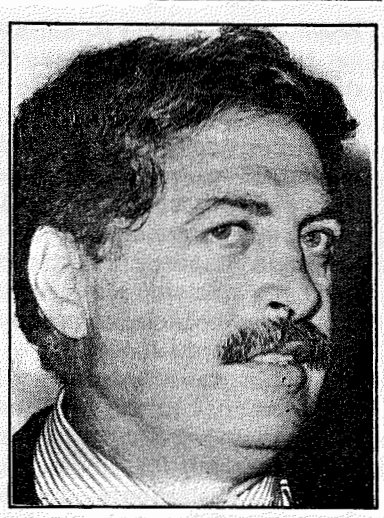
Mayo 1990

Libertad para todos, incluidos los pacientes



Escribe Ginés González García

En el largo transitar por el campo de la medicina sanitaria vamos sumando ideas, forjando convicciones, acumulando pensamientos maduros en inagotables diálogos con aquellos maestros que fueron atrapados por las mismas preocupaciones.

Una de esas ideas, defendida durante los singulares altibajos de la lucha política, ora en el llano, ora en la altura, es la recuperación del rol científico en la prescripción de medicamentos. Idea que, obviamente, no surge de la espontánea inspiración de un genio de biblioteca sino que, por el contrario, es el fruto maduro de una siembra adecuada de conocimientos, con un abono permanente de experiencias de dentro y fuera de la patria, de un riego constante de fecundos diálogos con todos los sectores.

Fruto que es, además, suma de conocimientos de un grupo importante de representantes de lo que se ha dado en llamar la "comunidad sanitaria" de la provincia de Buenos Aires, y que se transformó en el Decreto 565/90 dictado por el gobernador Antonio Cafiero. Decreto que, en esencia, ***autoriza a los profesionales médicos y odontólogos a prescribir por el nombre genérico de la monodroga y a los profesionales farmacéuticos a dispensar la misma droga, dosis y presentación con el nombre comercial o de fantasía cuyo precio convenga al paciente.***

El síndrome Illia-Oñativia, la leyenda negra tejida alrededor de la omnipotencia de los laboratorios, campearon seguramente sobre cada uno de los veintitantos componentes de los plenarios del Pacto Social de la Salud, cuando evaluábamos profundamente la magnitud del problema y la decisión de tomar.

Pero si en alguno hubo un subconciente atisbo de debilidad, solo con mirar alrededor y percibir la seguridad de cada uno y todos los representantes de médicos, odontólogos, farmacéuticos, bioquímicos, universitarios, gremialistas vale decir la comunidad sanitaria que mencionáramos, se despejaba inmediatamente la duda y volvía la energía y la seguridad con la certeza de estar privilegiando el interés general sobre el sectorial o el personal y también con la percepción de estar protagonizando un quiebre de la historia. Historia que ha tenido, en los últimos años, siempre el mismo final, la misma víctima: el paciente, en definitiva nuestro pueblo.

Porque, como dijo un destacado integrante del Pacto Social de la Salud, con esta medida se cortan las ligaduras que significan atar al médico, al farmacéutico y al paciente de un ***nombre de fantasía.***

Este cambio, para algunos revolucionario y para todos trascendental, termina con esa dictadura, para dar paso a la libertad, libertad que tiene apoyo en lo racional, en lo científico, en lo profesional.

Además, el decreto 565/90 consensuado por quienes tenemos que ver con el área de la salud provincial no ***obliga*** *sino que, por el contrario,* ***autoriza*** *a los profesionales médicos y odontólogos a prescribir por el nombre genérico y asimismo* ***autoriza*** *a los farmacéuticos a dispensar la misma droga con otro nombre de fantasía, recuperando aquello que nos enseñaron en la Universidad, aquello que nos habían inducido a olvidar,* ***el nombre científico de la droga,*** *porque ningún texto de nuestras Facultades menciona los nombres comerciales de los medicamentos sino que utiliza el nombre genérico.*

Seguramente costará este cambio de cultura porque la deformación científica y farmacológica que significa el nombre ***de fantasía*** *lleva años de promoción, años de hábitos enraizados en nuestro pueblo incluidos nosotros, los profesionales.*

Pero esta medida no es solamente una señal. Esta medida es seguramente uno de los más importantes de una serie de hitos que el Pacto Social va instalando en la comunidad bonaerense para permitir el acceso a la salud, injustamente vedado, así es como desde hace más de un año se utiliza el Listado Terapéutico de la Provincia de Buenos Aires en forma obligatoria en los hospitales provinciales, un sistema de acreditación de servicios para mejorar la calidad de la atención médica, el Formulario Terapéutico de IOMA, la integración de la información del subsector privado al Sistema de Estadísticas de Salud, vacunaciones masivas con participación de la red pública y privada.

Todo ello enmarcado en los ejes fundamental del gobierno provincial en materia sanitaria: participación, solidaridad, descentralización. Ejes que son también elementos centrales de la reforma de la Constitución provincial, cuya próxima ratificación por los bonaerenses demostrará el consenso comunitario ante estos progresos de la relación estado, entidades intermedias, comunidad.

La industria ha comenzado a responder favorablemente dentro de la nueva Argentina que queremos construir. Al poner el precio como un elemento central del mercado, estos han sido rebajados por algunos laboratorios líderes **e**

*** El doctor González García es Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.**